

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil diez en el **CENTRO RADIOLÓGICO DE GÁLDAR**, cuyo titular es **CENTRO RADIOLÓGICO DE GALDAR S.C.P.**, con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la c/[REDACTED] del término municipal de Gáldar (35460), Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 12/05/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] administración de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de tres equipos instalados en dos salas y no coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración.
- Las puertas de la sala se encontraban plomadas y tenían su acceso controlado. Las salas estaban reglamentariamente señalizadas y, según



se manifiesta, tenían las paredes plomadas. _____

- Era visible cartel de aviso a embarazadas. _____

- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:

- Sala 1: Equipo convencional con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G19102 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s AK533081. El generador dispone de marcado CE. El tubo no dispone de marcado CE.

- Sala 1: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s K43365. Este equipo no se encuentra declarado por la instalación.

- Sala 2: Equipo mamógrafo marca [REDACTED] con generador modelo [REDACTED] n/s BMF-26495. El generador no dispone de marcado CE. La Inspección no pudo comprobar la marca, modelo y número de serie del tubo del equipo.

- El generador actual del equipo convencional de la sala 1 sustituye al que se refleja en la Declaración (marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 31620). _____

- Según se manifestó, el tubo del equipo de mamografía que se refleja en la Declaración también había sido sustituido. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:

- Sala 1 (Equipo convencional): Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con 250 mA, 0.2 s y un voltaje de 65 kV (condiciones de lumbar AP) se detectó una tasa de dosis máxima de 6.6 μ Sv/h en el puesto del operador (mesa de control en el exterior de la sala). En condiciones de disparo con 69 kV, 320mA y 0.064 s (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.80 μ Sv/h en el puesto del operador.

- Sala 2 (Equipo mamógrafo): Mientras se efectuaban disparos con 125 mA y un voltaje de 25 kV no se detectó tasa de dosis por



encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador.

- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D. [REDACTED] con dosímetro personal de solapa. _____

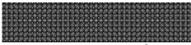
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación tiene un director. Fue mostrado diploma de curso de capacitación de supervisores de instalaciones radiactivas. Se adjunta en anexo al acta. _____
- Según se manifiesta, la operadora de la instalación D^a. [REDACTED] ha sido dada de baja en la instalación a mediados de julio de 2010. _____
- El director efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a mayo de 2010 no observándose valores significativos. _
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED] _



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue mostrado a la Inspección el certificado de desinstalación e inutilización del generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 31620 emitido por [REDACTED] en fecha 14 de diciembre de 2009 según certificado RX 55/2009. _____
- Fue mostrado a la Inspección el certificado de instalación del generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-19102 emitido por [REDACTED] en fecha 14 de diciembre de 2009 según certificado RX 56/2009. _____
- Fue mostrado a la Inspección el certificado de conformidad de los equipos para su registro (Anexo II del RD 1085/2009, de 3 de julio) emitido por [REDACTED] en fecha 5 de julio de 2010, relativo al generador instalado. En dicho certificado se refleja que el generador proviene de otra instalación ya registrada (RX/GC-2253). _____
- No disponía de documentación acreditativa del cambio de tubo del equipo de mamografía. _____

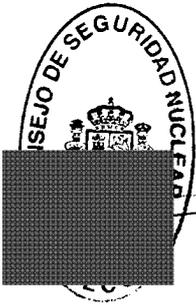
- El último informe anual realizado en la instalación y emitido por UTPR autorizada era el correspondiente al año 2007. _____
- Fue mostrado contrato escrito entre el titular y la UTPR  de fecha 5 de mayo de 2010, en el que se encomiendan a la mencionada UTPR funciones en materia de protección radiológica. _____
- No disponían del Programa de Protección Radiológica. _____
- El Consejo de Seguridad Nuclear había emitido apercibimiento, de fecha 10 de octubre de 2005, por incumplimiento encontrado en la instalación relativo a que el equipo de ortopantomografía no figura en la Declaración de la instalación. No consta contestación alguna al apercibimiento. Según manifiesta el equipo actualmente se encuentra averiado y la intención es retirarlo de la instalación. _____

DESVIACIONES

- La instalación no coincide con la Declaración inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. La titularidad de la instalación ha cambiado. El titular de la instalación no ha declarado las modificaciones correspondientes ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. (art. 12,13 y 18a) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El Consejo de Seguridad Nuclear había emitido apercibimiento, de fecha 10 de octubre de 2005, por incumplimiento encontrado en la instalación relativo a que el equipo de ortopantomografía no figura en la Declaración de la instalación. No consta contestación alguna al apercibimiento. _____
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al destino del tubo sustituido del equipo de mamografía (art. 21 del RD 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No se había realizado la vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público emitida por una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____



- No se había emitido el certificado de conformidad de la instalación (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se había realizado el informe anual de la instalación (art. 18 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de Programa de Protección Radiológica (art. 18b) y 19 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se acreditó a la Inspección la documentación relativa al control de calidad anual de los equipos de la instalación. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de julio de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO RADIOLÓGICO DE GÁLDAR**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.